

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2015 - 0586

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.239/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 53, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por las correspondientes al plan de estudios 2013 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** L.U.Nº 413.969 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas en Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, por las correspondiente a Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, se requiere necesariamente parecer de la Escuela de Biología; en tal sentido;

Que a fs. 58, la Escuela de Biología se expide sobre el particular en base al informe de la cátedra de Matemática a fs. 57 vta.;

Que asimismo a fs. 59, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología a fs. 58, la asignatura Matemática (LCB 2013), se encuentra por parte de la alumna en condiciones de rendir, teniendo en cuenta el estado curricular de fs. 56;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **AMAYA, SILVINA MARIEL** - L.U.Nº 413.969 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 - la siguiente equiparación de materia:

CARRERA:INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Matemática I – Nota: 4 (cuatro) y Matemática II
Nota: 5 (cinco)

por Matemáticas – Nota: 4 (cuatro)

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **MATEMATICA** – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales


Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2015 - 0586

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.239/2014

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES